



CNE-JD-CA-196-2023
07 de diciembre de 2023

Señor
Oldemar García Segura
Alcalde
Municipalidad de Aserrí

Señor
Jeffry Masis Bonilla
Director
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Aserrí

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 196-12-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 20-12-2023** del **07 de diciembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1863-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Carolina Vindas Araujo, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de muros de retención de suelo claveteado (cosido) sobre el camino 1-06-132 en el sector de Barrio Colinas, del distrito de Salitrillos en el cantón de Aserrí*”, Legalidad N° 068-2023 y Reserva Presupuestaria N° 225-23MP (387893).

Segundo: El año 2022 fue un periodo complejo que dio origen al Decreto N° 43752-MP, dados los fenómenos atmosféricos, presentados entre el 13 y 18 de setiembre del año 2022, dichas situaciones provocaron el colapso completo del talud que brinda acceso a la comunidad de Colinas de Aserrí, en donde se hace necesario realizar dos muros de retención para proteger y estabilizar el camino 1-06-132, con el fin de brindar paso vehicular en la comunidad. El Gobierno Local aplicó medidas correctivas inmediatas como la limpieza de la sección hidráulica del río Cañas, no obstante, la situación actual dista



CNE-JD-CA-196-2023
07 de diciembre de 2023

de ser la más segura para el tránsito peatonal y vehicular, ya que, cuando aumentan las precipitaciones se arrastra material que obstaculiza el paso, aunado a ello, los deslizamientos originados en las partes altas de la cuenca del río Cañas han originado en diferentes puntos de la cuenca del río Cañas socavaciones en ambos márgenes, desviación completa del cauce e impactos directos sobre viviendas, afectando de forma directa la infraestructura vial entre otras, razón por la que se hace necesario la construcción de muros de retención, siendo que a hoy la Unidad Técnica de Gestión Vial cuenta con los estudios técnicos preliminares y un anteproyecto, donde se formula una propuesta para trabajar en el diseño y la construcción de la obra de contención a realizar.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 196-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de muros de retención de suelo claveteado (cosido) sobre el camino 1-06-132 en el sector de Barrio Colinas, del distrito de Salitrillos en el cantón de Aserrí*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Aserrí, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencia para su uso en el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, de fecha 26 de octubre del año 2022, Reserva Provisional N° 225-23MP (387893), Constancia de Legalidad N° 068-2023 por un monto de ₡278.465.094,80 (doscientos setenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil, noventa y cuatro colones con 80/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo